

le nombran a Salvada Cabalan, Man. Ros, D.
Pedro de sea, y Antonio Fernz Rey, aq. se les
notifique lo acepten y furen

Por Maestros Manifes se nombran a Juan Gimenez
Ruzeno Juan Fernz Cruz y Diego de la fuente

Por Comisarios que den las vias para traer la sal
al suatim. de este Comun se nombran a los señ.
Alcaldes con facultad de que puedan nombran
persona de su Confianza que la traigan y diti
busian Cobran el importe de ella y pagen en la te
soreria de la Capital de su Cuenta y ariesgo bajo
la obligaz. y fianza que tienen otorgada

Por Promotor fiscal se nombra a D. Juan Ruiz. L.
a q. se le notifique lo acepte y fure

Por Alcalde vecino se nombra a Peronim de
naya vecino de esta villa. q. lo acepte y fure

Por Alca. de Aq. siguientes el turno q. se obre
se nombra al s. r. Man. Cesario capitular
que se le haga saber q. lo acepte y fure

Por Maestro Contrap. se nombra a Juan Car
ra. Saer

Por Cuidador de los de la Iglesia Parrog. de
esta villa se nombra a Fran. Garcia Ripol

Por Comisario Mayor de la Yodega de Accus. se
nombra, p. su turno, al s. r. Man. D. Juan. Vicio

Por Depositario de la Yodega y su Caudal se nombra
a D. D. Carralán, Paisano dando fianza precedida de
aceptaz. y juram. p.

Por Procuradores de los Vecinos se nombran a Juan

